

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

109**MADRID NÚMERO 40**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Mercedes Llopis Lucas, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 40 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 419 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Francisco José Pérez Berenguer, don Arturo Guardiola Moreno, don Pedro Juan Dorado Casas, don Pedro Luis de la Fuente de la Fuente, don Jesús Lara Sainz, don Miguel Ángel Muñoz Serna, don Víctor Olmedo Segovia, don Juan Carlos Perucha Jiménez, don Juan Luis Recio de Nuero y don Marco Antonio Ortiz de Calisteo Ariza, contra las empresas “Tecmicer, Sociedad Limitada”, “Heineken España, Sociedad Anónima”, “Dibece, Sociedad Anónima”, “Refrival, Sociedad Anónima”, e “Ingeniería de Fachadas Ferrotec, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado decreto, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Diligencia.—En Madrid, a 19 de diciembre de 2011.

La extiendo yo, la secretaria judicial, para hacer constar que en el día de la fecha la parte actora ha presentado escrito desistiendo del procedimiento.—Doy fe.

Decreto

En Madrid, a 19 de diciembre de 2011.

Parte dispositiva:

Se tienen por desistidos a don Francisco José Pérez Berenguer, don Arturo Guardiola Moreno, don Pedro Juan Dorado Casas, don Pedro Luis de la Fuente de la Fuente, don Jesús Lara Sainz, don Miguel Ángel Muñoz Serna, don Víctor Olmedo Segovia, don Juan Carlos Perucha Jiménez, don Juan Luis Recio de Nuero y don Marco Antonio Ortiz de Calisteo Ariza de su demanda, y una vez firme esta resolución, archívese.

Modo de impugnarla: mediante recurso de revisión a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes a su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social ingresar 25 euros en la cuenta de este Juzgado número 4684/0000/70/número de expediente/año, en “Banesto”, calle Orende, número 19, siendo posible por transferencia a la cuenta número 0030/1846/42/0005001274 del mismo banco.

Lo decreto y firmo. Doy fe.—La secretaria judicial (firmado).

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Ingeniería de Fachadas Ferrotec, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 19 de diciembre de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/254/12)